

**Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA**



TRÁMITE MAYOR HABITACIONAL



Fecha de Ingreso: 17-01-2025
Renovaciones: 0

Fecha de emisión: 31-01-2025

Folio: 2025-163

Certificado de Ingreso:

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: AGUSTIN MENDEZ DE LEON

Domicilio: CERR HACIENDAS DEL CHUVISCAR M1 L1 FRACC HACIENDAS DEL REJON

Teléfono: 6141787250

Giro: HABITACIONAL

Concepto: CONSTRUCCION MAYOR HABITACIONAL

Observaciones:

Temporal: ☒

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-313-071-00001-00-0000

Propietario: AGUSTIN MENDEZ DE LEON

Domicilio: CERR HACIENDAS DEL CHUVISCAR MI L1 COLONIA HACIENDAS DEL REJON FRAC-

Se le concede permiso por el tiempo de 150 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

4 DE JULIO DE 2025

3. CUBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	73.68	109.05	80.97	COCHERA, DOBLE ALTURA, PORTICO	21,758.73
1990340	REVISION DE PLANOS	1	73.68	109.05	80.97		858.90
1990218	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	73.68	109.05	80.97		572.60
1990353	APORTACION COL. ARQUITECTOS	1	73.68	109.05	80.97		2,175.87

**DEBERÁN CONTAR CON TODAS LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD
TANTO PARA LOS TRABAJADORES COMO PARA PREDIOS COLINDANTES**

TOTAL 221.04 327.15 242.91 \$ 25,366.10

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

EL JAVIER ENILIO CRUZ VALENZUELA
SUBDIRECTOR DE PROGRAMACIÓN URBANA
EN PRESENCIA DE LA DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y
ECOLOGÍA CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 105 DEL
REGlamento INTERIOR DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.

1377 FELICIANO MARQUEZ GARCIA - OBRA
DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

INGENIERO HUMBERTO RICO BORTO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ARQ. ADRIANA DIAZ NEGRET
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

- I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.
- II.- FORMA PARTE INTEGRAL DE LA LICENCIA EL PLANO ARQUITECTÓNICO.
- III.- No violar los términos de la concesión del permiso.
- IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.
- V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.
- VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.
- VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.
- VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.
- IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 31-01-2025 10:31:29

Usuario: DIAQUEZ

Dirección: null

302c02141811dae330dc56a2b2973eb7764456a1ab6203e60214498df55c2dbf1f4ad608bf09067d5c86f6dcbe